



Oficina: Comercio

Rfa.: Entoldado C/. Isaac Peral. (jmrd).-

Titular del Informe: D. Juan Manuel Rivera Díaz.-

Cargo que ostenta: Técnico-Auxiliar de Comercio.-

Hechos que motivan el Informe: Necesidad de contratación de la redacción de Proyecto, Dirección y Ejecución de Obra, suministro de los elementos necesarios para la instalación y desmontaje de toldos en C/. Isaac Peral de Chipiona (Cádiz), de acuerdo con el Pliego elaborado por el Departamentos de Obras y Urbanismo.

PRIMERO.- Objeto , Necesidad e idoneidad del contrato.

La calle Isaac Peral (peatonal en su totalidad), se trata junto con la calle Miguel de Cervantes y Víctor Pradera, de la columna vertebral de nuestro centro comercial abierto, tratándose, igualmente, de la calle comercial más importante de nuestra localidad, convirtiéndose en la temporada veraniega, en un lugar de obligada visita, casi a diario por nuestros visitantes, tanto a nivel comercial, realizar compras, como a nivel de ocio, pasear, comer, tapear, etc., con gran aglomeración de personas entre las 10 y las 15 horas, desde las 18,00 a las 01,00 horas

Por ello, y ante las dimensiones de la calle, 5 metros de ancho, se hace necesaria una actuación que contribuya a favorecer la circulación peatonal, dinamizar e impulsar al pequeño comercio ubicado en la zona, así como conformar un espacio definido, atractivo y agradable, generador de actividad en el centro de nuestra localidad.

La resolución complementaria de 21 de diciembre de 2.017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por la que se hace pública la relación de ayudas en materia de comercio, destinadas a promover las relaciones de cooperación del sector comercial andaluz, así como a impulsar el asociacionismo comercial en todos sus niveles y la creación y consolidación de los centros comerciales (Modalidad ASC-CCA-2017), se concede subvención al Ayuntamiento de Chipiona, para actuación de fomento de la actividad comercial, entoldado C/. Isaac Peral, por importe de 66.000 euros.

A la vista de la subvención concedida se ha redactado por la Arquitecta Municipal, el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirá la contratación de la redacción de Proyecto, Dirección y Ejecución de Obra, suministro de los elementos necesarios para la instalación y desmontaje de toldos en C/. Isaac Peral de Chipiona (Cádiz), pliego que se que se adjunta a este informe.

Que en la actualidad se carece de los medios técnicos, materiales y humanos, para la realización de la actuación subvencionada, por lo que se hace



inexcusable su contratación.

Que las prestaciones se encuentran directamente vinculadas entre si, y mantienen relaciones de complementariedad, ya que al dividirse en lotes este contrato, Redacción de Proyecto, Dirección y la Ejecución de Obra, se vería dificultado por la realización independiente por distintas empresas de partes de la actuación.

De conformidad con lo anteriormente expuesto se hace necesario el inicio del proceso de licitación del contrato reseñado de conformidad con lo establecido en el TRLSP.

SEGUNDO.- Precio del contrato, existencia de crédito y forma de pago.

El presupuesto **asciende a** un total de **68.000,00 euros, (iva incluido)**, resultado del siguiente desglose:

- Instalación entoldado en la totalidad de la Calle Isas Peral (incluidos todos los materiales necesarios para llevar a cabo dicho entoldado:

PEM.....	43.753,04 euros
Gastos Generales y Beneficio Industrial.....	8.313,07 euros
Total	52.066,12 euros
Total (incluido 21% IVA).....	63.000,00 euros

- Honorarios de Redacción de Proyecto básico y de ejecución y dirección de obras:

Honorarios.....	4.132,23 euros
21%IVA.....	867,77 euros
Total Honorarios.....	5.000,00 euros

El precio estimado se entiende como costes directos, ya que están vinculados en su totalidad con la ejecución de la actuación subvencionada, siendo los calculados para su determinación. No identificándose en el objeto de contrato gastos indirectos.

El suministro objeto del contrato se financiará con cargo a la Partida Presupuestaria determinada por el Certificado de existencia de crédito emitido por la Interventora Municipal.

El pago se hará de manera total/parcial mediante abonos a cuentas o en el caso de contratos de tracto sucesivo mediante pago en cada uno de los vencimientos que su hubiesen estipulado.

TERCERO.- Duración del Contrato.

El contrato tendrá una duración máxima de dos (2) meses.



Ayuntamiento de Chipiona

Delegación Municipal de
Comercio y Consumo.

CUARTO.- Unidad encargada del Seguimiento

Delegación Municipal de Urbanismo.

QUINTO.- Responsable del Contrato

Dña. María del Carmen Goyanes Abacens.

Y a los efectos de tramitación del correspondiente contrato administrativo de servicios se emite la presente Memoria.

En Chipiona a fecha de firma electrónica al margen.

Chipiona, a fecha del día de la firma.

El Técnico-Auxiliar de Comercio,

La Concejala Delegada,

